

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

**ADMINISTRACIÓN:**

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4  
Teléfono: 35 71 36

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un trimestre..... 1.500 ptas.  
Un semestre..... 2.500 »  
Un año..... 4.000 »

**ANUNCIOS:**

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.  
Franqueo concertado, 06/3  
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3.864

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 1991, se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público de la ejecución de la obra que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de aceras en la ciudad de Avila.

Tipo: 38.041.900 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza Provisional: 2% del tipo.

Fianza definitiva: 4% de la adjudicación.

**Reclamaciones al pliego:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de veinte días hábiles, excepto sábados, contar del hábil siguiente al de reclamaciones.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar

a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

**Proyectos y pliego de condiciones:** se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

**Gastos:** Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 7 de noviembre de 1991.  
El Alcalde, *Angel J. Acebes Paniagua.*



Número 3.899

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

### PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono "A" del Sector de Suelo Urbanizable Hervencias Industrial IV, contenido en el Proyecto visado por el C.O.A.M. en fecha 4 de julio de 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 1169/1978 de 2 de mayo.

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposi-

ción ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de noviembre de 1991.  
El Alcalde, *Angel J. Acebes Paniagua.*



Número 3.735

## Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### ANUNCIO

D. José García Mateos, con domicilio en Barco de Avila (Avila) solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tormes, en término de los Llanos (Avila), al sitio "Aguas abajo del Puente".

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 11 alisos situados en el cauce del río Tormes en el paraje Aguas abajo del Puente. El perímetro es de 0,94 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la

anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuestos en el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1990.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 3.736

## Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y  
Urbanismo

ANUNCIO

D. José y Jesús García Mateos, con domicilio en Barco de Avila (Avila) solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Garganta de Herguijuela, en término de Barco de Avila (Avila).

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 40 alisos situados en el cauce del Garganta de Herguijuela en el paraje "Junto al Puente". El perímetro es de 0,87 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/

Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1990.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 3.840

## Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y  
Urbanismo

ANUNCIO

La Dirección Provincial de Telefónica en Avila, solicita la autorización para realizar un cruce subterráneo en el río Arevalillo, en término municipal de Arévalo (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Canalización de 6 conductos de P.V.C. de  $\varnothing = 110$  mm. y  $e = 3,2$  mm. bajo el cauce del río Arevalillo, en las proximidades del puente existente en la carretera C-605, se Segovia a Zamora por Arévalo, nuevo acceso a Arévalo, P. KM. = 0,196

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar los que se consideren perjudicados, reclamación ante esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OC-T13.353-91).

Valladolid, 29 de octubre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

Número 3.838

## Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Ayuntamiento de Muñomer del Peco (Avila), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas de un aprovechamiento del río Arevalillo en término municipal de Muñomer del Peco con destino a riego de 28,7991 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Muñomer del Peco (Avila) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, C/ Muro, 5 donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.040-AV).

Valladolid, 6 de noviembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 3.781

## Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y  
Urbanismo

ANUNCIO

D. Roberto San Pedro López, con domicilio en C/ Marquesa, 5 de Aré-

valo, (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Adaja, en el término municipal de Aréválo.

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 40 chopos situados en el cauce del río Adaja, en el paraje Majuelo "Los Frailes". El perímetro es de 0,35 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C4961/91).

Valladolid, 30 de octubre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

---●●●---

Número 3.655

### RENFE

**DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Gerencia del Eje Norte**  
**J.T.M.I. Valladolid**

### ANUNCIO

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Por el presente Aviso se pone en conocimiento del público que debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en Renfe, a partir del 7 de enero de 1992 quedará su-

primida la guardería del Paso a Nivel, comprendido en el Término Municipal de Mingorría (Avila) y que corresponde a la línea de Madrid-Hendaya, con situación kilométrica 132/216 y denominación de servidumbre Camino del Burguillo.

Este Paso a Nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Valladolid, 23 de octubre de 1991.

El Jefe Territorial de Mantenimiento de Infraestructura, *Aurelio Álvarez Vinuesa*.

---●●●---

Número 3.154

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial**  
**Servicio Territorial de Economía**  
**AVILA**

*EXPTE. Nº 1.913.E*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA AEREA EN MUÑOCHAS A NOMBRE DE MIGUEL PLAZA GALAN**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Miguel Plaza Galán en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Muñochas cuyas características principales son las siguientes:

C.T. tipo intemperie de 50 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más/menos 5% 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. Con acometida aérea de 25 m. de longitud, conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre

de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 24 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

---●●●---

Número 3.699

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial**  
**Servicio Territorial de Economía**  
**AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

*EXP. NÚM. 2.102.E*

A los efectos previstos en el Decreto 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hermanos Muñoz Martín, C.B.

**Emplazamiento:** Paraje "La Huerta". Camino de Paradinas a Flores de Avila. Flores de Avila.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a finca.

**Características:** Línea eléctrica de media tensión, aérea a 15 KV., de 560 m. de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

**Presupuesto:** 773.125

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 3.700

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
ÁVILA

### NUEVA INSTALACION ELEC- TRICA

EXP. NÚM. 2.103.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hermanos Muñoz Martín, C.B.

**Emplazamiento:** Paraje "La Huerta". Camino de Paradinas a Flores de Avila. Flores de Avila.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a finca.

**Características:** Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más/menos 5%- 380/220 V. Protección con tres seccionadores fusibles tipo XS.

**Presupuesto:** 696.754

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles conta-

dos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 3.821

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### EDICTO

Notificación de la Comisión Provincial de Saneamiento por la que se comunica a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Sánchez García el acuerdo de la C.P.S. de la sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, relativo al expediente n<sup>o</sup> 46/91 que ampara la apertura de una fábrica y despacho de dulces en la C/ Félix Hernández n<sup>o</sup> 10 (Avila).

Habiendo resultado infructuosas (por ausencia de la destinataria) las gestiones realizadas para notificar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Sánchez García en el domicilio que consta que el expediente C/ Emiliano Bernabé n<sup>o</sup> 11 (Avila) el acuerdo antes mencionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3<sup>o</sup> del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Saneamiento en sesión de 26 de junio de 1991 relativo al expediente n<sup>o</sup> 46/91, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y exposición del mismo en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Avila, resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Asuntos Legales de Urbanismo y Calidad Ambiental de Avila (Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n<sup>o</sup>1).

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Par-do Ontoria.*

Número 3.417

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 155/90 ante recurso número 308/87 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid —Sección 2<sup>a</sup>—, interpuesto por Comisión Gestora del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de la Aldehuela (Avila), al Recurso de Reposición formulado contra Acuerdo del Señor Alcalde de dicho Ayuntamiento de fecha 24 de diciembre de 1986, sobre concesión licencia a José Martín González para obras reforma de nave industrial para convertirla en vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de octubre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

-----●●●-----

Número 3.806

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoa-

do recurso contencioso administrativo con el número 678/91 a instancia de Don Sebastián González Vázquez; Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Avila, contra acuerdo del pleno de la Diputación de Avila de 25 de septiembre de 1991, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del pleno de dicha Diputación de 30 de julio de 1991, relativa al número, denominación y composición de las Comisiones Informativas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 21 de octubre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.822

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 707/91 a instancia de Dª María del Mar del Pilar Martínez; contra Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, de fecha 23 de julio de 1991 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra sanción de fecha 11 de abril de 1991, recaída en expediente número 109/91 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila, de 100.000 pesetas por infracción prevista en el apartado 35 del art. 81, del

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por real Decreto 2816/82, de 217 de agosto (BOE nº 267 de 6 de noviembre).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 2 de noviembre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.823

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 905/90 a instancia de D. Julián Blázquez Sánchez, representado por el Letrado D. David del Campo Alonso, —ampliación al recurso del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Adrada (Avila), de fecha 9 de julio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 27 de septiembre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.856

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 703/91 a instancia de Don Miguel Iglesias Martín, contra Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Avila, de fechas 2 de julio de 1991, y 23 de agosto de 1991, que desestiman los recursos de reposición interpuestos por el recurrente contra Decreto de fecha 24 de abril de 1991 del mismo Ayuntamiento que prohíbe la utilización de los aparatos de música instalados en el Bar la Barraca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos dos de noviembre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.857

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 652/91 a instancia de Don Luis Guerra del Castillo, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 19 de julio de 1991, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Consejo de 28 de febrero de 1990 resolviendo recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 15 de octubre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.858

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 651/91 a instancia de Doña Julia Díaz Gutiérrez, representada por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 26 de junio de 1991, que desestima los Recursos de Reposición interpuestos por Doña Julia Díaz Gutiérrez y otros contra Acuerdo de dicho Consejo General adoptado con fecha 28 de febrero de 1990, resol-

viendo los Recursos de Alzada, interpuestos contra Acuerdo de la Junta de Gobierno, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila de fecha 7 de junio de 1989, autorizando a Doña Henedina Lumbreras López la apertura de una oficina de Farmacia en Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 14 de octubre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.887

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 658/91 a instancia de Doña Julia Terciado Valls, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 19 de julio de 1991, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Consejo de 28 de febrero de 1990 resolviendo recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan

comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 15 de octubre de 1991.  
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.



Número 3.787

## Ministerio de Justicia Juzgado de lo social

AVILA

### EDICTO

*Don Francisco escudero Sánchez,  
Magistrado-Juez de lo Social de Avila  
y su provincia.*

### HAGO SABER:

Que en los autos nº 245/91, seguidos a instancia de D. Juan Jesús Díaz Canales contra Instalaciones Recreativas "El Espinar" S.A. sobre cantidad, y no habiéndolo podido llevarse a cabo la citación del demandado Instalaciones Recreativas El Espinar S.A. se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 30 de enero de mil novecientos noventa y dos, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demanda debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

El Magistrado, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia n.º Uno de los de Avila a instancia de doña María Junco Puga y al n.º 104/91 se sigue declaración de herederos abintestato de don Angel Martín Junco, nacido en La Torre (Avila), vecino de Avila y fallecido accidentalmente en Madrid, el día 13 de junio del presente año, era hijo de Emilio y de María, habiendo solicitado sea declarada heredera su madre.

Por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Avila, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *ilegible*.

—3.578

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

##### EDICTO

*Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Avila y su Partido.*

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número se sigue Juicio de Faltas a instancia de denuncia de Mª Teresa de la Parra Gutiérrez contra Tomás Mateos Prieto y D. Enrique Esperanza y en el mismo se ha dictado con fecha de 8-5-1991 la sentencia cuyo fallo dice lo siguiente:

##### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Tomás Mateos Prieto de los hechos enjuiciados, declarando las constas de Oficio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *ilegibles*.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nº 64/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. López del Barrio, contra don Julio García Fernández, Don Vitoriano de la Cruz Hernández y D. Miguel Angel García Fernández y por ignorarse el paradero del primero Don Julio García Fernández, se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos, personándose en forma y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Igualmente se le hace saber, que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los saldos en cuentas corrientes y libretas de Ahorros que a su nombre se encuentran abiertas en las entidades bancarias y de crédito de Avila y Provincia.

Dado en Avila a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

E./, *ilegible*.

La Secretaria, *ilegible*.

—3.791

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 93/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Avila a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. García Cruces; y de la otra como demandados Don Francisco Valentino Orta Jesús, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Don Francisco Valentino Orta Jesús y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 202.410 ptas. de principal e intereses que devenguen más 85.000 pts., para costas. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BO de la provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

—3.807

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
TRES DE AVILA**

**EDICTO**

Se hace saber: que en este Juzgado al nº 358/91 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de Don Frutos Jiménez Martín, hijo de Segundo y de Mónica, soltero, nacido en Pradosegar (Avila) el día 25 de octubre de 1926, fallecido en Avila el día 29 de marzo de 1991, sin descendencia y sin haber otorgado testamento, habiéndole premuero los padres.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato sus primos carnales Don Gregorio Jiménez Montero y Doña Martina Hernández Jiménez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.

*E.J., Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

—3.824

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
TRES DE AVILA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, en providencia de esta fecha, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 191/91, a instancia de Jesús Martín Martín de los Ríos. represen-

tado por la Procuradora de los Tribunales Doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Pablo Casillas González contra representante legal de Talin S.L. sobre reclamación de 2.500.000 ptas., de principal, intereses y costas, por medio del presente se decreta el embargo sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido el demandado Talin S.L. de la siguiente finca: "Finca urbana en el término de Cebreros (Avila), al sitio del Codón, de una superficie aproximada de 6.400 metros cuadrados, y linda: norte, urbanización Villablanca, Sur, urbanización el Codón; Este con finca de propiedad de D. Jaime Terleira, D. Adolfo Díaz Díaz, D. Enrique y D. Leopoldo González Espinosa; y Oeste, calle de nuevo trazado, antes callejón de las gaseosas, Inscritas a efectos de busca, al tomo 278, folio 229, Libro 57, finca núm. 4.731 a nombre de D. Isidoro Martín Martín", y citándole seguidamente de remate, concediéndole el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente, para que se persone en los autos por medio de abogado, y procurador, y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, decretándose su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Representante Legal Talin, S.L. y para su inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

—3.825

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
UNO DE AVILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de 1ª Instancia nº uno de los de Avila a instancia de la Procuradora Dª Lourdes González

Mínguez en nombre y representación de Don Benigno Martín Díaz y al número 136/91 se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Solar sito en Martiherrero (Avila) en el camino de Martiherrero a la Colilla, con una extensión superficial de unos mil metros cuadrados, que linda: al frente, con el camino de su situación, derecha, con Don Julio Blázquez Martín e izquierda, con terreno Municipal, habiendo sido adquirida en virtud de compraventa a Don Julián González Muñoz, encontrándose catastrada a nombre del promotor. Habiendo recaído resolución en el expresado, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Avila a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible.*

—3.860

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO 3  
DE AVILA**

**EDICTO**

D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, **HAGO SABER:** Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 del la L.H. número 235/91 seguido a instancia a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador de los Tribunales Dª. María Jesús Sastre Legido contra D. Tomás Sáez Díaz y Dª Bienvenida Sanz Alonso, vecinos de Aldeaseca (Avila) en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a publica subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la siguiente finca: (La

que se describe al dorso, o por copia a la presente).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa número 2 de Avila, los días veinte de diciembre de 1991, veintidós de enero de 1992 y veintiuno de febrero de 1992, a las 11,00 horas de la mañana todas ellas previniéndose a los licitadores:

**PRIMERO:** El tipo de subasta es de 8.190.000.- Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, y el setenta y cinco por ciento en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

**SEGUNDO:** Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el juzgado el 20% de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto con este el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**TERCERO:** Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la L. H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**CUARTO:** Las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

UN EDIFICIO en el casco del pueblo de Aldeaseca, calle Larga nº 34, dentro del mismo se encuentran edificadas dos naves, y un cobertizo cerrado, una de ella, que está situada al fondo, consta de dos plantas, baja y principal, con una superficie construida por planta de trescientos cuarenta y un metros y setenta decí-

metros: la segunda nave, que está situada a la izquierda, es también de planta baja y principal, con una superficie construida por planta de trescientos cuarenta y un metros y setenta decímetros cuadrados; el cobertizo, que está situado a la izquierda y pegado a la segunda nave por el oeste, es de planta baja y ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados construidos; y el resto de la superficie, o sea, ciento veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados está dedicado a corral que se comunica con las naves y el cobertizo; y todo el edificio linda: frente, donde tiene su entrada el corral que se comunica con las naves y cobertizo, calle larga; derecha entrando o norte, casa de herederos de Arcadio Sanz; Izquierda, casa de Gerarso Sáez, y Oeste o espalda, Ronda del pueblo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al T. 2943, L. 63, F. 41, Finca nº 5017-3ª, y responde de 4.200.000.- Ptas. de principal, intereses de cinco años al 15% anual, ascendente a 3.150.000.- Ptas. y 840.000.- Ptas. más para costas, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 8.190.000.- Ptas.

Dado en Avila a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*.

—3924

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIDRAHITA

##### EDICTO

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial hago saber:

Que en este Juzgado y con el nº 116/91 se siguen autos de expediente en declaración de herederos abintestato de Don José Prieto Jiménez vecino que fue de Piedrahíta, fallecido en Piedrahíta el día 1-7-91 sin ascendentes ni descendientes; reclamán-

dose la herencia por sus hermanos Don Angel y Doña Rosario Prieto Jiménez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edicto, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*.

Ante mi, *Ilegible*.

—3.714

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

##### EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la LH, con el n.º 129/87, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra Residencial la Hera, S.A., y Carpintería Castilla, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día dieciocho de diciembre a las diez treinta, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día veintidós de enero 1992, a las 10,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día veinte de febrero de 1992, a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.—El tipo de la subasta es el de 856.468,40 pesetas, cada una de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.—Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"a) Bloque 2.—Finca número 7.—Vivienda letra G, en planta primera sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada. Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide 63,57 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda frente, pasillo distribución; derecha entrando, vivienda F de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera; y fondo, finca de Residencial La Hera S.A. Aneja una veintiunaava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente, todo él.—Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 3,54%".

"b).—Bloque número 2.—Finca número 21.—Vivienda letra G, en planta tercera, sin contar la baja del edificio en término de Sotillo de la Adrada, Conjunto Residencial La Hera, sitio Pradomingo, que mide 63 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda, frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda F, de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera; y fondo, finca de Residencial La He-

ra.—Anejo una veintinuava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 3,53%".

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, ilegibles.

—3.908

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION DE ARENAS  
DE SAN PEDRO**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 97/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA**

En Arenas de San Pedro a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

S.<sup>o</sup> D. Antonio-Narciso Dueñas Campo, Juez de este Juzgado y su partido judicial, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, siendo denunciante Benedicto Pulido Palomo, denunciando a Juan Rodríguez Pinar y ejercitando la acción pública el M<sup>o</sup> Fiscal, cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO: Que absuelvo a Juan Rodríguez Pinar como autor de una falta de injurias a agente de la autoridad del art. 570.2 del CP.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno al haberme manifestado su conformidad todas las partes y declarada su firmeza en el propio acto del juicio oral.

Notifíquese a las partes por correo certificado con acuse de recibo y al M<sup>o</sup> Fiscal y devueltos los despachos archívense sin más trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E./, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

—3.827

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION DE ARENAS  
DE SAN PEDRO**

**EDICTO**

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su partido Judicial.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el n<sup>o</sup> 237/86, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador D. Carlos Alonso Carrasco, contra D. Bartolomé Madueño Fernández, en reclamación de la suma de seiscientas mil pesetas (600.000 pts.), por principal, intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que luego se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Plaza Condestable Dávalos s/n, por primera vez el próximo día dieciocho de diciembre de 1991 a las doce horas de su mañana; tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día dieciséis de enero de 1992, sirviendo de tipo tal tasación con una rebaja del 25%. No habiendo postore en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día diecinueve de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

## CONDICIONES

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento seis mil cuatrocientas pesetas (106.400 pts.), en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Sexta: A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos, y, observándose en tal caso lo prevenido en la regla 5ª del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima: De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava: Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

## FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Mitad proindivisa de una finca rústica: Parcela de terreno en término Municipal de Nombela (Toledo), al sitio denominado "Vegas de Ortiquilla", con una superficie de 3.668 m<sup>2</sup>. Linda: por saliente, en línea de 113 metros, con finca de D. Antonio Aguinaga Tellería; por el Sur, con camino vecinal en línea de 48 metros, y por el Oeste, en línea de 124 metros con el arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 694, libro 51, folio 17, finca n° 5331.

Dado en Arenas de San Pedro, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.974



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE VALLADOLID

Don Juan Ignacio Moreno Luque-Casariago Magistrado Juez de Primera Instancia Número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el Procedimiento del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n° 102/91-B seguido por el Procurador D. Jorge Rodríguez-Monsalve en nombre de Banco de Crédito Industrial, S.A. para la efectividad de una hipoteca constituida por Amadeo Pérez Rodríguez y otros se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. La primera subasta se celebrará el día diecisiete de diciembre a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2ª. Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte

por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3ª. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del Artº. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de enero de 1992 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5ª. Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1992 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6ª. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

7ª. Sirviendo el presente de Notificación a los demandados don Amadeo, y Don Antonio Pérez Rodríguez, y Dª Emilia Insolera Dagostino, de los señalamientos de las subastas acordadas, por desconocer su actual domicilio.

## Finca objeto de la Subasta

Local de la planta baja. Tiene su entrada por la C/ Dr. Lorenzo Velázquez con una superficie aproximada de 93 metros cuadrados construidos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 361, libro 75, folio 45 vto. finca 7.877.

Tipo de la subasta: ocho millones

quinientas cuarenta y dos mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Valladolid a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

-3.926

### Ayuntamiento de Rasueros

## ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 23-07-1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991

#### INGRESOS

##### A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos, 4.238.950 pesetas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 53.041 pesetas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 3.800.200 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 4.000.000 pesetas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 2.007.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital

Capítulo 7.- Transferencias de Capital, 11.920.500 pesetas.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS, 26.019.691 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal, 8.727.478 pesetas.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.626.884 pesetas.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 129.850 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital

Capítulo 6.- Inversiones reales, 10.265.487 pesetas.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 469.992 pesetas.

TOTALES GASTOS, 26.019.691 pesetas.

## II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

### Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

## ANUNCIO

A las 19 horas, del día 16 de diciembre de 1991, tendrá lugar en el salón de Actos de esta Casa Consis-

### a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS 1.- Con Habilitación Nacional

Una plaza de secretario-interventor, compartida en Agrupación con Flores de Avila.

### b) PERSONAL LABORAL

1 plaza de oficios varios.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a dieciocho de septiembre, de 1991.

El Presidente, *Saturnino Niño Nieto*.

-3.313

torial, la apertura de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados municipales, para el año de 1992, que a continuación se relacionan, y cuyo precio de tasación a cubrir y duración también se expresan:

Nombre del prado	Tasación a cubrir Ptas.	Duración de los aprovechamientos
Tormentilla.....	350.000	Desde la adjudicación definitiva al 31-12-92
Salmoral.....	350.000	Desde la adjudicación definitiva al 31-12-92
Eras.....	35.000	Desde la adjudicación al 29-6-92
Diosayuda.....	6.000	" "
Quesos.....	6.000	" "
Quemados.....	15.000	" "
Apaleadas.....	5.000	" "
Esparrabanas.....	40.000	" "
Regajo.....	100.000	" "
Pradillos.....	20.000	" "
Dehesa.....	4.000	" "

En el prado Esparrabanas existen unos 4.000 metros cuadrados de terreno que no se halla empalizado, que el adjudicatario podrá sembrar del producto que le convenga, con la única condición de que su aprovechamiento lo realizará en verde con la ganadería.

El importe de los kilowatios que se consuman para llenar de agua las lagunas de los prados, a efectos de que los ganados puedan abrevar, serán de

cuenta del adjudicatario de la finca; es decir, que el Ayuntamiento facilitará los elementos para que el agua llegue a las lagunas, pero el importe del fluido eléctrico, será de cuenta de los adjudicatarios.

Las proposiciones, por escrito, y con arreglo al modelo oficial, se presentarán en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la fijada para su apertura, acompañando a las mismas carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación de cada una de las fincas a la que se licite, y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La fianza definitiva deberá constituirse en la Depositaria Municipal y ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva de cada prado.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Los aprovechamientos de las hierbas, podrán realizarse con ganado lanar o vacuno.

Si todos o alguno de los prados quedaren desiertos en la primera subasta que se celebre, tendrá lugar una segunda el día 23 de diciembre de 1991, a la misma hora y con iguales condiciones y tasaciones de la primera.

Bernuy de Zapardiel, a 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, **Ignacio Báñez Fernández.**

—3.913

-----●●●-----  
*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos, 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de imposición, ordenación y modificación de Las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Los Impuestos, Tasas y precios públicos que se detallan a continuación, cuyos acuerdos provisionales fueron adoptados en sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 1991, por el Ayuntamiento Pleno.

**Impuestos:**

- a) Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Tasas:**

- a) Servicio de Recogida de Basuras.

**Precios públicos:**

- a) Por suministro de agua.
- b) Por ocupación de terrenos del uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros vallas etc.
- c) Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- d) Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.
- e) Por instalación de Quioscos en la vía pública.
- f) Por tránsito de Ganados.
- g) Por servicio de voz pública.
- h) Por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Los interesados legítimos que establece el Artº. 18 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición, como contra la aprobación de las Ordenanzas reguladoras y sus modificaciones, con sujeción a las siguientes normas.

- a) Plazo de información pública, así como de presentación de reclamaciones, treinta días desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo citado sin que se presente reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Navalperal de Pinares, a 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, **José Luis Bartolomé Herranz.**

—3.939

-----●●●-----  
*Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra*

**ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ESTA COMUNIDAD**

Por orden de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los comuneros partícipes a Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 24 de noviembre a las 11 horas, en el salón-alhóndiga del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior.
  - 2º. Presentación de la memoria de obras.
  - 3º. Examen y aprobación si procede, del estado de cuentas del ejercicio. Reparto de gastos.
  - 4º. Elección o designación de nuevo Secretario de la Comunidad.
  - 5º. Nombramiento de la Comisión del estudio de la reforma de las Ordenanzas para adecuarlas a la vigente Ley de Aguas y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
  - 6º. Ruegos y preguntas.
- Villafranca de la Sierra, a 12 de octubre de 1991.  
El Presidente, **Alfonso Villegas Rincón.**

—3.993

-----●●●-----  
*Ayuntamiento de Candeleda*

**EDICTO**

Por la vecina de esta localidad, Dª Nemesia Campos Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento li-

cencia para la apertura y funcionamiento de una industria destinada a la actividad de Estación de Servicio de gasolineras a ubicar en el P.K. 8,631 del tramo de la C-501 Candeleda-Madrugal de la Vera (Cáceres).

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con este establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito. Candeleda, 15 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

—3.964



### *Ayuntamiento de Solosancho*

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día dos de agosto de 1991 adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se hace constar:

**Primero.**- Que el resumen del citado Presupuesto queda como sigue:

#### INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos, 7.104.731 pesetas.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos, 1.540.000 pesetas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 4.886.000 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 12.000.000 pesetas.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 925.000 pesetas.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital, 15.000.000 pesetas.

Capítulo 8.- Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

**TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS, 45.255.731 pesetas.**

#### GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal, 7.143.981 pesetas.

Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes, 10.825.000 pesetas.

Capítulo 3.- Intereses, 310.000 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 1.050.000 pesetas.

Capítulo 6.- Inversiones reales, 23.811.750 pesetas.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 2.000.000 pesetas.

Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros, 115.000 pesetas.

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS, 45.255.731 pesetas.**

**Segundo.**- Que la Plantilla de personal queda como sigue:

a) **PERSONAL FUNCIONARIO** Con Habilitación Nacional... 1 plaza (Secretario-Interventor).

Escala de Administración General. Subescala subalterna. 1 plaza (Alguacil).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción de conformidad con lo dispuesto en el número uno artículo 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Solosancho, uno de octubre de 1991.

El Alcalde, *Casiano Collado Zazo*

—3.427



### *Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por este ayuntamiento el Presupuesto General Unico para

el ejercicio 1991 el día veintiséis de septiembre de 1991, por importe de 5.262.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991

##### INGRESOS

##### A) Operaciones Corrientes

1.- Impuestos Directos, 1.520.000 pesetas.

2.- Impuestos Indirectos, 40.000 pesetas.

3.- Tasas y Otros Ingresos, 942.000 pesetas.

4.- Transferencias Corrientes, 2.200.000 pesetas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 560.000 pesetas.

**TOTAL INGRESOS, 5.262.000 pesetas.**

##### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de Personal, 1.250.000 pesetas

2.- Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios, 2.806.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales, 800.000 pesetas.

9.- Pasivos Financieros, 121.000 pesetas.

**TOTAL GASTOS, 5.262.000 pesetas.**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, PAPROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991**

**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación Nacional  
1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada 26 de Septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.482

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991**

De conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1991, adoptó acuerdo inicial de aprobación del presupuesto General de esta entidad para 1991, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1991**

**INGRESOS**

- A) Operaciones Corrientes**  
Capítulo 1.- Impuestos Directos, 3.907.789 pesetas.  
Capítulo 2.- Impuesto Indirectos, 2.300.000 pesetas.

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos, 2.166.001 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes, 4.670.000 pesetas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 4.500.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 15.521.711 pesetas.

Capítulo 8.- Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS, 34.565.501 pesetas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones Corrientes**

Capítulo 1.- Gastos de Personal, 7.140.917 pesetas.

Capítulo 2.- Gastos de Bienes Corrientes y Sevicios, 8.878.125 pesetas.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 710.000 pesetas.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes, 1.405.000 pesetas.

**B) Operaciones de Capital**

Capítulo 6.- Inversiones Reales, 13.121.711 pesetas.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros, 3.309.748 pesetas.

**TOTAL ESTADO DE GASTOS, 34.565.501 pesetas.**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1991**

**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- 1.- Con Habilitación Nacional  
1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.

**b) PERSONAL LABORAL**

—Arguacil, Operario de Servicios Multiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarejo del Valle a 2 de Octubre de 1991.

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín*.

—3.494

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19-8-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991**

**INGRESOS**

- A) Operaciones Corrientes**  
1. Impuestos directos, 1.027.900 pesetas.  
3. Tasas y otros ingresos, 331.000 pesetas.  
4. Transferencias corrientes, 970.000 pesetas.  
5. Ingresos patrimoniales, 158.000 pesetas.

**B) Operaciones de Capital**  
7. Transferencias de Capital, 800.000 pesetas.

**TOTALES INGRESOS, 3.286.900 pesetas.**

**GASTOS**

- A) Operaciones Corrientes**  
1. Gastos de personal, 750.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.410.000 pesetas.

**B) Operaciones de Capital**

6. Inversiones reales, 1.078.500 pesetas.

9. Pasivos financieros, 48.400 pesetas.

**TOTALES GASTOS, 3.286.900 pesetas.**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991**

**B) PERSONAL LABORAL**

**Denominación del puesto de trabajo:** Secretario acctal., 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñopepe, a trece de Octubre de 1991.

El Presidente, *Jesús García.*

—3.550



*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de Julio de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

**CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO APROBADOS, RESUMIDOS POR CAPITULOS:**

**Capítulo 6.- Denominación Inversiones Reales**

611-6 Obras y Servicios Municipales, 5.500.000 pesetas.

**TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITOS, 5.500.000 pesetas.**

El total importe anterior queda financiado con cargo al Superavit del Presupuesto del ejercicio 1990, 5.500.000 pesetas.

**TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITOS, 5.500.000 pesetas.**

En la Hija de Dios a 9 de Octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.532



*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**ANUNCIO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada hace saber que D. José Luis Carmona Ballesteros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de hormigón en finca de este término municipal sita en C-503.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formularse por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el pla-

zo de diez días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 23 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

—3.717



*Ayuntamiento de Cillán*

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cillán a 6 de octubre de 1991.  
El Alcalde, *Ilegible.*

—3.866